



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BIS  
(No. 4174 bis)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

MARATHÓN CASA DE DEPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 410.000,00 ✓

AUMENTO: US \$ 40.000,00 ✓

CAPITAL ACTUAL: US \$ 450.000,00 /

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente de la compañía MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANONIMA. - Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en

esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de  
conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados  
de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de  
acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice  
lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a  
su cargo, sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y  
reforma parcial de Estatuto, que ocurren en "Marathón Casa de  
Deportes Sociedad Anónima".- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral  
Albán, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía  
"Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima".- Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero y  
casado el segundo. Ambos domiciliados en esta ciudad de Quito.- La  
compañía es nacional y con domicilio en Quito. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios  
es "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima". Se constituyó  
mediante Escritura Pública celebrada el tres de Junio de mil novecientos  
ochenta, ante el Notario Noveno de este Cantón.- Consta inscrita en el  
Registro Mercantil, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo  
el número setecientos treinta y siete, Tomo ciento once, inicialmente  
como compañía de responsabilidad limitada.- b) Se transformó en  
Sociedad Anónima, aumentó su capital a CUARENTA Y TRES MIL  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 43.000,00) y  
reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada en la Notaría  
Vigésimo Sexta de Quito, el veinticuatro de octubre de dos mil, y consta  
inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre de dos mil, bajo el  
número tres mil ochocientos dieciséis, Tomo ciento treinta y uno. c) Los  
últimos actos societarios ocurridos en esta compañía son el



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



aumento de capital a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 410.000), que es su capital actual, y la reforma parcial del estatuto celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quito, el catorce de julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de septiembre de dos mil tres, bajo el número dos mil seiscientos noventa y uno, Tomo ciento treinta y cuatro. d) La Junta Universal de Accionistas de "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima", realizada el veinticuatro de junio de dos mil cinco, resolvió lo siguiente. d.UNO) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal y reinversión de utilidades del dos mil cuatro, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 40.000), de manera que con el capital actual de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 410.000), el capital de la misma llegue a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 450.000). d.DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. TERCERA.- OBJETO.- Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "Marathón Casa de Deportes Sociedad Anónima".- CUARTA.- El cuadro del aumento de capital es el siguiente.

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.  
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005**

| ACCIONISTAS                       | CAPITAL<br>ACTUAL   | CAPITAL<br>SUSCRITO<br>EN EL<br>AUMENTO | CAPITAL<br>PAGADO CON<br>RESERVA<br>LEGAL ✓ | CAPITAL<br>PAGADO CON<br>REINVERSION<br>UTILIDADES ✓<br>DEL 2004 | CAPITAL<br>TOTAL<br>INCLUIDO EL<br>AUMENTO | NUMERO DE<br>ACCIONES | %           |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-------------|
| Compañía Alegro<br>Ecuador S.A. ✓ | 405.900 ✓           | 39.600 ✓                                | 6.726,10 ✓                                  | 32.873,90 ✓                                                      | 445.500 ✓                                  | 445.500 ✓             | 99%         |
| Fausto Corral Alban ✓             | 4.100 ✓             | 400 ✓                                   | 67,94 ✓                                     | 332,06 ✓                                                         | 4.500 ✓                                    | 4.500 ✓               | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>410.000,00 ✓</b> | <b>40.000 ✓</b>                         | <b>6.794,04 ✓</b>                           | <b>33.205,96 ✓</b>                                               | <b>450.000 ✓</b>                           | <b>450.000 ✓</b>      | <b>100%</b> |

PRESIDENTE

GERENTE



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



3

QUINTA.- ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.- En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinticuatro días de junio de dos mil cinco, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto número trece mil doscientos cinco (No. 13205) y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

| ACCIONISTAS                   | REPRESENTACIÓN | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE ACCIONES |
|-------------------------------|----------------|----------------|--------------------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. | Fausto Corral  | 405.900        | 405.900            |
| Fausto Corral Albán           | Personal       | 4.100          | 4.100              |
| TOTAL                         |                | 410.000        | 410.000            |

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad – hoc, el doctor Alex Paz y Miño A. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día. UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto. **PUNTO UNO.-** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía.

Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción: ~~Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 450.000,00),~~ mediante la utilización de las siguientes fuentes:

|                                             |     |              |
|---------------------------------------------|-----|--------------|
| Reserva legal, hasta la suma de:            | US. | 6.794.04 ✓   |
| Reinversión de utilidades del               |     |              |
| Ejercicio dos mil cuatro, hasta la suma de: | US. | 33.205.96 ✓  |
| Capital actual                              | US. | 410.000.00 ✓ |
|                                             |     | -----        |
| TOTAL                                       | US. | 450.000.00 ✓ |

La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.-** Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía. El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad - Hoc lee dicha



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente. (F)Presidente, (F)Secretario Ad-Hoc, Accionistas: (F)Compañía Allegro Ecuador S.A. @Fausto Corral Albán, (F)Fausto Corral Albán. SEXTA.- REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A. APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuatrocientos cincuenta mil. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible. Se reforman también los artículos ocho, nueve, diez, doce, trece y catorce en todo lo que se refiere a la designación de Gerente, por la de Gerente General. Hasta aquí la reforma al estatuto aprobada en la Junta de veinte y cuatro de junio de dos mil cinco. SÉPTIMA.- CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompañan los nombramientos de Gerente y Presidente.- b) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- c) Todos los accionistas hicieron uso de su

derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.- d) El Gerente declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A. con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI

PRESIDENTE

MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A.



FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN

GERENTE

MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 16 del 2004

005

Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
Ciudad.-



De mi consideración:

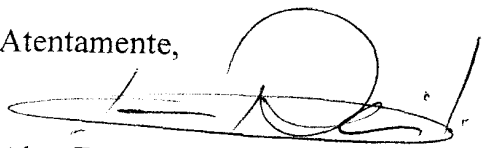
La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 16 de agosto del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformó en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

Atentamente,

  
Abg. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

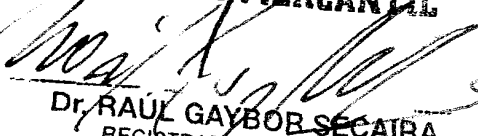
Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a 16 de agosto del 2004.

  
Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. 170384895-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 98897 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito a 3 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el  
numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO:  
que la copia que a.aceede. que consta de UNA  
hojas, es reproducción exacta del documento, presentada ante el  
suscrito.

Quito a. 29 JUL 2005

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384895-0

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
25 OCTUBRE 1966  
0293 00293 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1967

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33337222

NACIONALIDAD ESTADISTICA  
SOLTERO  
SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA  
YOLANDA ROCIO PARDUCCI  
QUITO 16/10/2003  
16/10/2015  
REN 0809800

FILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0125 NUMERO 1703848950 CEDULA

RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a 29 JUL 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

Quito, enero 27 del 2004

Señor  
Fausto Fernando Corral Albán  
Ciudad.-

De mi consideración:

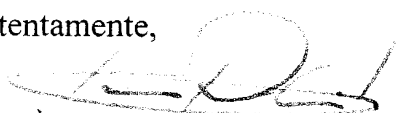
La Junta Universal de Socios de la Compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", realizada en este día 27 de enero del 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de agosto de 1980; y, se transformó en Sociedad Anónima el 24 de octubre del 2000, ante el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de diciembre del 2000, bajo el número 3816, Tomo 131

Atentamente,

  
Abg. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE de la compañía "MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.", Quito, a 27 de enero del 2004.

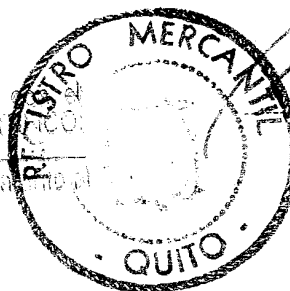
  
Sr. Fausto Fernando Corral Albán  
C.C. 170223951-6

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo al numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que acompaña este constancia es reproducción exacta del documento presentado al suscrito.  
Quito a 29 JUL 2005

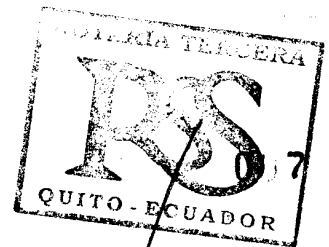
  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

En esta fecha, quedó inscrito el presente documento bajo el N° 1017 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito a 11 FEB 2004

REGISTRO MERCANTIL

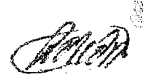


  
DR. RAUL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA No. 170223951-6  
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
PICHINCHA 1952  
C.C.B.-: 0200 04194 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
CORRAL MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINT  
SUPERIOR CONTADOR  
PICHINCHA ALBAN  
QUITO 22/11/2002  
22/11/2001  
REN 0377580  
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0940  
NUMERO

1702239516  
CEDULA

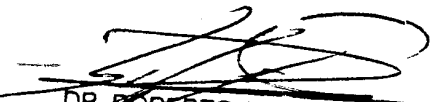
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCILA  
CANTON

QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, que consta de UNA hoja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 29 JUL 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL  
24 DE JUNIO DE 2.005-**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinticuatro días de junio de 2005, a las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto número trece mil doscientos cinco (No. 13205) y De los Cerezos, se reúnen los accionistas de MARATHÓN CASA DE DEPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo la siguiente distribución.-

| ACCIONISTAS                                 | REPRESENTACIÓN | CAPITAL<br>PAGADO | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|---------------------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. Fausto Corral |                | 405.900           | 405.900               |
| Fausto Corral Albán                         | Personal       | 4.100             | 4.100                 |
| <b>TOTAL</b>                                |                | <b>410.000</b>    | <b>410.000</b>        |

Preside la reunión el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario Ad – hoc, el doctor Alex Paz y Miño A.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los accionistas si aceptan instalarse en junta universal, y los accionistas así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día.

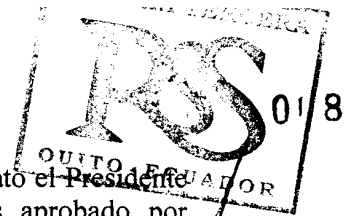
1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día se pasa a tratar punto por punto.

**PUNTO UNO.- Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-** El Presidente de la compañía, señor Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, el accionista Fausto Corral Albán propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 450.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

|                                                                 |            |                   |
|-----------------------------------------------------------------|------------|-------------------|
| Reserva legal, hasta la suma de:                                | US.        | 6.794.04          |
| Reinversión de utilidades del ejercicio 2004, hasta la suma de: | US.        | 33.205.96         |
| Capital actual                                                  | US.        | 410.000.00        |
|                                                                 |            | -----             |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>US.</b> | <b>450.000.00</b> |



La moción es aprobada por los accionistas por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.

Los accionistas autorizan al Presidente y Gerente modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que deberá ser pagada en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva junta de accionistas. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

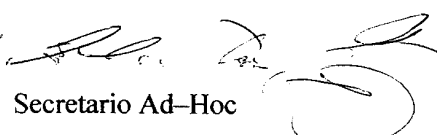
A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente. Así se aprueba por unanimidad.

**PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.-** El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta.- El original que contiene el texto de la aprobación de la reforma parcial del estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía.

Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más que tratarse se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso en el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas de la compañía unánimemente.

  
Presidente  
Accionistas:

  
Secretario Ad-Hoc

  
Compañía Allegro Ecuador S.A.  
@Fausto Corral Albán

  
Fausto Corral Albán.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VN folios, es reproducción exacta del documento presentada ante el Notario.  
A la 29 JUL 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.  
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005**

| ACCIONISTAS                   | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO | CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL | CAPITAL PAGADO CON REINVERSION UTILIDADES DEL 2004 | CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO | NUMERO DE ACCIONES | %           |
|-------------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------|
| Compañía Allegro Ecuador S.A. | 405.900           | 39.600                         | 6.726,10                         | 32.873,90                                          | 445.500                           | 445.500            | 99%         |
| Fausto Corral Alban           | 4.100             | 400                            | 67,94                            | 332,06                                             | 4.500                             | 4.500              | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>410.000,00</b> | <b>40.000</b>                  | <b>6.794,04</b>                  | <b>33.205,96</b>                                   | <b>450.000</b>                    | <b>450.000</b>     | <b>100%</b> |

  
PRESIDENTE

  
GERENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Articulo dieciséis de la Ley Orgánica del Notariado que la cede que elabore este documento que consta de una (1) hoja y se reproduce en copia del documento presentado ante el Notario  
24 JUN 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero



**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MARATHÓN CASA DE DEPORTES S.A. APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE 24 DE JUNIO DE 2005.**

El artículo cinco dirá:

**CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de US. 450.000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en cuatrocientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la 00001 a la 450.000. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y Gerencia General de la compañía al momento de cada emisión, títulos que puedan representar una o varias acciones, y que puedan ser canjeados o fraccionados libremente por nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. En todo caso, cada acción es indivisible.

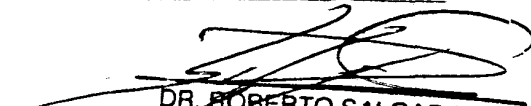
Se reforman también los artículos 8, 9, 10, 12, 13 y 14 en todo lo que se refiere a la designación de Gerente, por la de Gerente General.

Hasta aquí la reforma al estatuto aprobada en la Junta de 24 de junio de 2005.

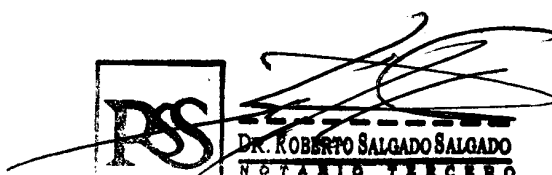
  
RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI  
PRESIDENTE

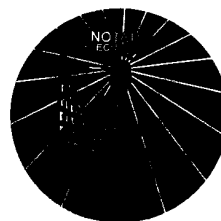
  
FAUSTO CORRAL ALBAN  
GERENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que a. lecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a 29 JUL 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO OTORGADA POR  
MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO - ECUADOR





NOTARIA  
TERCERA

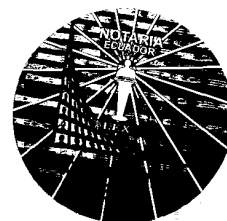
**RAZÓN:** Según lo dispuesto por la resolución número 05.Q.IJ.  
3816, expedida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón,

Intendente de Compañías de Quito, de fecha dieciséis de  
septiembre del dos mil cinco, en su artículo segundo, tomé  
nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de  
Estatuto de la Compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., al  
margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatuto de la Compañía antes mencionada,  
celebrada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de  
julio de dos mil cinco. Quito, a veinte de septiembre de  
dos mil cinco.-

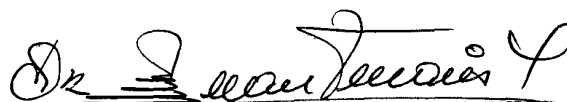
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



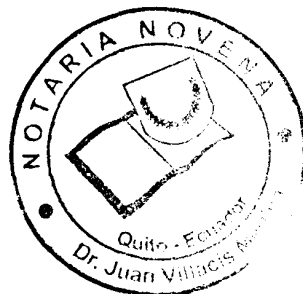
RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Jose Anibal Cordova Calderon Intendente de Compañías de Quito en el Artículo segundo de la Resolución No 05.Q.IJ.3816 de 16 de septiembre del 2005, tomé nota de la aprobación del presente Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañia MARATHON CASA DE DEPORTES S.A., celebrada el 03 de junio de 1980, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 23 de septiembre del 2005.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de septiembre del 2.005, bajo el número **2496** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 737 del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos ochenta, a fs 1846, Tomo 111; y, No.- 3816 del Registro Mercantil de trece de diciembre del año dos mil, a fs 4278 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **MARATHON CASA DE DEPORTES S. A.**", otorgada el 29 de julio del 2.005, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35814**.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-